MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porã, 12 de diciembre de 2022

SEÑOR:

DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ASUNCIÓN, PARAGUAY

Objeto: Contestar obs

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Porã, me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de manifestar cuanto sigue: Se adecua discrepancia en el objeto de gasto cargado en el sistema (O.G. 390) y lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP (O.G. 520).

Que, Considerando el plazo de ejecución de la obra (150 días) y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 30 días (por ende, es de estimar que se alcanzará apenas el 30 % de ejecución), sugerimos a la convocante para el presente periodo, tener en cuenta lo establecido en la Ley Nº 6873/2022, Art. 112 "… la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado". Por lo expuesto, la convocante aclara que hay un compromiso, con la empresa adjudicada por la **urgencia que requiere la ejecución de la obra**, Por lo tanto, se está previendo, aumentar la cantidad de funcionarios e infraestructura a fin de avanzar al máximo con ejecución de la obra en cuestión. -

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC